



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 02 MAY 2022

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0442/22

Expte.No.4241/11 y 4242/11

VISTO:

Las Resoluciones H.No.369/11 y 370/11 mediante las cuales se establecen los criterios para los otorgamientos de avales académicos o institucionales y auspicios; y

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de diez años de tales resoluciones, cabe un análisis de cuál es la situación actual y si es necesario establecer algunos ajustes.

QUE dada la multiplicidad de actividades que actualmente el Consejo Directivo autoriza, avala y/o auspicia, resulta apropiado, por una parte, dar celeridad a los pedidos que se presentan, y por otra, establecer qué actividades ameritan realmente la intervención de un cuerpo colegiado, y cuáles pueden ser tramitados vía Decanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26/04/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las solicitudes de aval académico, aval institucional, declaración de interés académico y/o auspicio que se presenten en la Facultad de Humanidades tendrán el siguiente trámite:

1.- Actividades con resolución del **CONSEJO DIRECTIVO** y certificación para las personas participantes.

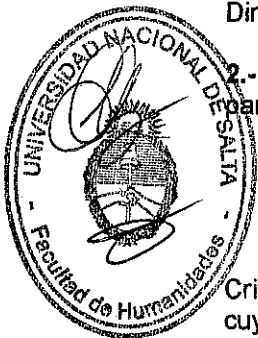
- Requerimientos de la presentación: Fundamentación, objetivos, programa, comité académico, comité ejecutivo, etc..
- Tratamiento por parte de la Escuela y/o Instituto
- Aprobación por parte del Consejo Directivo

Criterio para este grupo: Congresos, Jornadas, Coloquios Internacionales/Nacionales, y otra que por su envergadura amerite un aval desde un cuerpo colegiado como el Consejo Directivo.

2.- Actividades con resolución de **DECANATO** y certificación para las personas participantes.

- Presentación con fundamentación y objetivos de la actividad.
- Requerimientos para la presentación: Fundamentación, objetivos, programa, curriculum en caso de ser una conferencia o charla.
- Aval de la Escuela y/o Instituto
- Resolución de Decanato

Criterio para este grupo: Talleres, presentación de libros, muestras, coloquio, *workshop* y otra cuya envergadura en la organización sea menor pero amerite una resolución de autorización.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458


RES.H.Nº **0442/22**

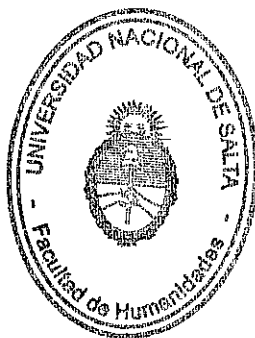
3.- Actividades con certificación para las personas participantes con firma de autoridades de la Facultad.


- Presentación con fundamentación y objetivos de la actividad
- Aval de la Escuela y/o Instituto.
- Certificación para las personas participantes con la firma de quien organiza y de una autoridad de la Facultad.

Criterio para este grupo: Talleres, ateneos o actividades dentro del marco de las cátedras y/o proyecto de investigación.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas e Institutos de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BOLIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa